CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 023 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MP-SI-CD-CI627-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P.

CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P., R/L JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS, IDENTIFICADO CON C.C No.1.030.587.759 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA, IDENTIFICADO CON C.C No.1.083.919.741 DE PITALITO HUILA.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO S.A.S. E.S.P., PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA).
PLAZO:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO CORRESPONDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO ($413.423.577,91) M/CTE, Y SE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) AMPARADOS POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2025001108 DEL 24 DE JUNIO DE 2025. Y EL VALOR APORTADO POR LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO ($233.423.577,91), SERÁN ASIGNADOS AL GASTO DE PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Proyectó: ROLANDO AVILA PATIÑO APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: ASESOR JURIDICO S.I.	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

	PROGRAMADO ANUALMENTE DENTRO DEL FLUJO ECONÓMICO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ADMINISTRADO POR LA SEMAPP.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, GIRARÁ A LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P. EN UN ÚNICO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LOS RECURSOS, UNA VEZ SE HAYA FIRMADO EL ACTA DE INICIO, PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025001108 DEL 24 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025001718 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RUBRO:	2.3.2.02.02.005
DENOMINACIÓN RUBRO:	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
RIESGOS AMPARADOS:	NO APLICA
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	NO APLICA
PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR:	NO APLICA
PAGO EST. PRO-DEPORTE:	COD 206 TASA PRODEPORTE 2% $3.600.000
PAGO EST. PRO- CULTURA:	NO APLICA
PAGO EST. PRO-DESARROLLO:	NO APLICA
SEGURIDAD SOCIAL:	
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE LIQUIDACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Pitalito, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el ingeniero **MILTON STEVEN HOYOS HERMIDA** en calidad de supervisor del contrato y/o interventor y el doctor **JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS**, en

Proyectó: ROLANDO ÁVILA PATIÑO APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: ASESOR JURIDICO S.I.	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$ 0	No.
VALOR RP FINAL	$ 180.000.000,00	2025001718 del 17 de septiembre de 2025
VALOR A LIBERAR	$ 0	No. Rubro:

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del convenio	$ 413.423.577,91
2. Valor aporte Municipio de Pitalito	$ 180.000.000,00
3. Valor aporte SEMAPP – Flujo financiero	$ 233.423.577,91
4. Valor Final Contratado	$ 413.423.577,91
5. Valor Final Ejecutado	$ 413.423.577,91
6. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	$ 00,00

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	18 de septiembre de 2025	Acta de Iniciación
02	16 de diciembre de 2025	Acta de prórroga
03	13 de febrero de 2026	Acta de suspensión

Proyectó: ROLANDO ÁVILA PATIÑO APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: ASESOR JURIDICO S.I.	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

04	13 abril de 2026	Acta de prórroga No.1 a la suspensión No.1
04	12 de junio de 2026	Acta de reinicio
05	12 de junio de 2026	Acta de terminación

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO** (Si aplica)	**SALDO**
Certificado de cumplimiento N° 01	16 de diciembre de 2025	$180.000.000,00	$180.000.000,00		$ 0

Valor Inicial del Convenio	**Valor Adicional**	**Valor Total del Convenio**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 413.423.577,91	$ 0	$ 413.423.577,91	$ 413.423.577,91	$ 0
Valor Inicial Aporte Semapp	**Valor Adicional**	**Valor Total Aporte Semapp**	**Valor Ejecutado Semapp**	**Valor no Ejecutado**
$ 233.423.577,91	$ 0	$ 233.423.577,91	$ 233.423.577,91	$ 0
Valor Inicial Aporte Municipio	**Valor Adicional**	**Valor Total Aporte Municipio**	**Valor Ejecutado Municipio**	**Valor no Ejecutado**
$ 180.000.000,00	$ 0	$ 180.000.000,00	$ 180.000.000,00	$ 0

VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 180.000.000,00).

Proyectó: ROLANDO ÁVILA PATIÑO APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: ASESOR JURIDICO S.I.	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5. INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor y/o interventor, se procede a liquidar el convenio No. 023 de 2025.

6. CONSTANCIAS

La SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO S.A.S. E.S.P., manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del convenio no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos ni ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del conviniente en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes, de acuerdo a certifcación expedida por el Revisor Fiscal de la SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO S.A.S. E.S.P.

7. LIQUIDACIÓN:

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido, las partes dejan constancia que, durante la ejecución del convenio, no se presentaron circunstancias que afectaran su normal desarrollo, ni surgieron controversias, reclamaciones, discrepancias o situaciones que alteraran las condiciones inicialmente pactadas o el equilibrio económico del mismo. Asimismo, se verificó el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas y la ejecución satisfactoria del objeto convenido, sin que existan asuntos pendientes por resolver entre las partes.

En consecuencia, la presente acta de liquidación se suscribe de común acuerdo y sin salvedades, declarando las partes encontrarse a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y terminación del convenio.

Proyectó: ROLANDO ÁVILA PATIÑO APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: ASESOR JURIDICO S.I.	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

La presente acta de liquidación final no exime a las partes ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del convenio objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 51y 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

YIDER LUNA JOVEN
Alcalde Municipal

JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS
R.L. SEMAPP

MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Supervisor Convenio No. 023 de 2025

Proyectó: ROLANDO ÁVILA PATIÑO APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: ASESOR JURIDICO S.I.	Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA